"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0151-2026-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Sama, 22 de septiembre de 2026.

VISTOS:

La Carta N° 003-2026-DRMH-T, de fecha 21 de septiembre de 2026; el proveído de gerencia municipal de fecha 22 de septiembre de 2026, la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establecen el marco normativo aplicable a los servidores civiles del Estado, regulando sus derechos, obligaciones, evaluación y régimen disciplinario, siendo de aplicación supletoria en lo que resulte pertinente a los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme a lo dispuesto en su Primera Disposición Complementaria Final;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regulan el ingreso, la carrera, la permanencia y la desvinculación de los servidores públicos; en tanto su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 23° establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; el artículo 25° dispone que la asignación a un cargo siempre es temporal y determinada por la necesidad institucional; el artículo 77° señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y el artículo 38° habilita la contratación de personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental para el desempeño de labores en proyectos de inversión o actividades determinadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 114-2026-GM/MDS, de fecha 07 de julio de 2026, se designó al Ing. David Roberto Mamani Huichi, en el cargo de jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sama, disponiéndose asimismo que la Unidad de Personal verifique posteriormente la documentación presentada por el profesional designado, conforme a la normativa aplicable;

Que, mediante Carta N° 003-2026-DRMH-T, de fecha 21 de septiembre de 2026, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, presentó su renuncia voluntaria al cargo de jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señalando que su cese será efectivo a desde el 23 de septiembre de 2026, y solicitando la exoneración del plazo de treinta (30) días de anticipación para comunicar su renuncia;

Que, mediante Proveído de fecha 22 de septiembre de 2026, la Gerencia Municipal dispuso la elaboración del acto resolutivo correspondiente.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0151-2026-GM/MDS

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria presentada por el Ing. David Roberto Mamani Huichi, al cargo de jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sama, *agradeciéndose los servicios prestados y el compromiso demostrado durante el desempeño de sus funciones.*

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDAS las funciones del Ing. David Roberto Mamani Huichi, en el cargo de jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, así como cualquier otra encargatura de funciones o responsabilidad adicional que le haya sido asignada, precisándose que ejercerá sus funciones hasta el 22 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Ing. David Roberto Mamani Huichi realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
CPC. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldia
G.M
G.A.J
G.A
U.P
G.D.UyO
U.EyO
Unidad de Imagen Institutional
Interesado.